

RES. 1241/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002023, Ent. N° inic 12/05/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de inclusión de Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que el Hipódromo Nacional de Maroñas en el año 2019 ejecutó gastos por un monto total de \$ 422.442.931, que según lo informado por la Contaduría General de la Nación eran de cargo de Rentas Generales;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Certificar el monto de \$ 422.442.931, por concepto de financiación de gastos ejecutados del Hipódromo de Maroñas del año 2019, al solo efecto de su inclusión como partida a Regularizar en el próximo balance de ejecución presupuestal del Gobierno Central; y
- 2)** Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas.

cr